

EL MAGISTERIO DE MURCIA

Organo y propiedad de la Asociación de Maestros Nacionales de la provincia

Toda la correspondencia al Sr. Administrador.—No se devuelven los originales

AÑO XVII

Murcia 30 de octubre de 1930

NUM. 695

Asociación provincial de Maestros de Murcia

Convocatoria para celebrar Junta ordinaria

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento porque se rige esta Provincial se cita a Junta general ordinaria para el día 30 del próximo mes de noviembre, a las diez y media de la mañana, en las escuelas graduadas «García Alix», de esta población.

Se cita con esta anterioridad a fin de que las Asociaciones y Delegaciones afectas a esta Provincial tengan tiempo de reunir, a su vez, a sus asociados, con objeto de sintetizar todos sus anhelos, teniendo en cuenta lo que sobre voz y voto determina el artículo 12 del precitado Reglamento.

La reunión se ajustará al siguiente orden:

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior y rendición de cuentas.
- 2.º Gestión de esta Permanente.
- 3.º Asuntos que traigan los señores Presidentes o Delegados de los distintos partidos.
- 4.º Elección de cargos.

Conforme es preceptivo los cargos que se han de proveer son los siguientes: Presidente (que asumirá la dirección del periódico), Tesorero y Secretario. Le corresponden ser Vocales de la Permanente para 1931 a los señores Presidentes de las Locales de Caravaca y Cartagena-La Unión.

Nuestras gestiones sobre la supresión de las oposiciones restringidas

Si estas desdichadas oposiciones desaparecen (según las últimas impresiones así parece

confirmarlo) nuestro celosísimo Representante, antes que nadie, y después nosotros, hemos de llevar buena parte en el éxito. ¡De tal manera se ha actuado y se ha expandido la actividad...!

¿Qué esta declaración implica inmodestia? Ya lo sabemos. Pero demasiado saben nuestros lectores que lo que deseamos hacer resaltar es el entusiasmo que hemos puesto en este modesto intento de reivindicación económica, toda vez que dándose esas plazas a la corrida de escalas, más las acumulaciones del resto de vacantes, serán mil plazas para el ascenso, que no es precisamente grano de anís.

Aparte de los telegramas que cursamos nosotros, copiamos a continuación los de algunos que se enviaron por las Asociaciones de esta provincia. De casi todas las Asociaciones afectas a esta Provincial tenemos noticias que se cumplimentó nuestro entusiasta requerimiento, a pesar de no habernos enviado las respectivas copias:

«Asociación Maestros de Cartagena y La Unión, a Ministro Instrucción ruega a V. E. suprima oposiciones restringidas, por ser perjudiciales a la enseñanza ya la clase.—El Presidente, Carlos Mogica».

La Asociación de Lorca nos envía copias de diversos telegramas que por su extensión, nos vemos privados de copiarlos.

¡Bien por los Maestros de Lorca!
Asociación Maestros Totana.

A Ministro Instrucción Pública.

«Asociación Magisterio Nacional, ruega V. E. encarecidamente interponga su mucho valer Consejo Ministros, para supresión oposiciones restringidas, y que plazas vacantes reservadas sueldos superiores desde 1927 dense todas antigüedad para dignificación Cuerpo Magisterio preterido. Salúdale respetuosamente.—Presidente, Moltó.

